Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7831089
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/04/2025 12:13:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7831089
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT SEGURIDAD 3P

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901941970

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT SEGURIDAD 3P	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24146011748

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 1:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 2:39:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7831089_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7831089_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2/05/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	400

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2/05/2025 1:15:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17019417	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	569.400.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17019241	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	12.035.350.022,85 COP	EQUIDAD SEGUROS	30/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17004513	Seriedad de la oferta	-	2.633.831.160,50 COP	-	20/07/0205 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7831089
Proveedor UT SEGURIDAD 3P
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales
2	Calle 51 No. 57 - 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	Cra 8 26-79	COLOMBIA > Risaralda > Pereira
4	Carrera 1 No. 28-71	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
5	Transv 1 No 42-44	COLOMBIA > Tolima > Ibagué
6	Avenida Centenario 42N-02	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.7831089

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	26.745.222.273,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	92121500	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1,00	UN		26.745.222.273,00	0,00	26.745.222.273,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.zip	(detalle)
T075024146011748NI901941970520250603145826.pdf	T075024146011748NI901941970520250603145826.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	Cristian Edwin Rodrígue	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1054553809	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Cristian Edwin Rodríguez	23 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 12:46:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VALERIA MONTES MURILLO
Supervisor	CESAR AUGUSTO ZAMORA VASCO	11/08/2025 3:01:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	VALERIA MONTES MURILLO
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Supervisor	Libaniel de Jesus Gomez Ramirez	30/04/2025 2:39:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	26.745.222.273
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	26.745.222.273

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐		

202400000000188		2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7125	CDP	No se ha iniciado		26.745.222.273 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 11/03/2025 11:21 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	37625	Presupuestal (CDP)	2/05/2025 12:00 AM	Generado	26.745.222.273 COP	18.078.780.633 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 26.745.222.273 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 26.745.222.273 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 16/05/2025 8:50 AM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19252975	Modificar el contrato	4/06/2025 5:28 PM *(UTC -5 horas)*	16/06/2025 10:18 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7831089-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7831089-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de mayo de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD 3P
CC o NIT	901.941.970-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona 3, Regionales de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío, Risaralda y Tolima
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7.5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$26,745,222,273.00**
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$26,745,222,273.00**
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Tres (3)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 31 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para evidencia la ejecución contractual, que comprende el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, se adjunta documento, CERTIFICACION CONSOLIDADA REGIONALES ZONA 3.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2025	FE-2	26.745.222.273	1.729.707.561	1.729.707.561	25.015.514.712	6,47%
14/07/2025	FE-3		3.420.721.883	5.150.429.444	21.594.792.829	19,26%
20/08/2025	FE-6		3.516.012.196	8.666.441.640	18.078.780.633	32,40%
17/09/2028	FE-8		3.566.650.724	12.233.092.364	14.512.129.909	45,74%

CDP No: 7125 de fecha 2025-02-24 - RP No: 37625 de fecha 2025-05-02

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR ACTUAL DE CADA RUBRO	VALOR EJECUTADO DE CADA RUBRO - INFORME DE SUPERVISION 2	NUEVO SALDO DEL RUBRO
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$26.745.222.273	$12.233.092.364	$14.512.129.909

CÓDIGO PCI DE FACTURA

#$36-02-00-017-000000;CO1.PCCNTR.7831089;cerodriguez@sena.edu.co#$

Link del proceso - SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38095088&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO:

VIGILANCIA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL (ZONA 3), A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. S/RAD 17-9-2025-002984

.

Rubro: 101000 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02-
NACIÓN RC: 10
Factura: FE-8

Uso presupuestal:
A-02-02-02-008-003-09, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONA JURÍDICA

Bogotá, 30 de agosto de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ZONA 3
Ciudad.

Yo, **LILIANA MORA BERMÚDEZ**, identificado con C.C. 52.050.440, en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P** identificado con **Nit: 901.941.970-5,** certifico que la **UNION TEMPORAL SEGUIRDAD 3P**, de acuerdo a los registros contables con corte al 31 de Julio de 2025 no auditados, incluyen la causación y pago de los Aportes a Salud, Aporte a Pensión, Aportes a ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación; en sus estados financieros en las cuentas contables con códigos 237005, 238030, 237006, 237010 y verificadas las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentos soporte.

Los anteriores aportes fueron pagados conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cumplimiento de los plazos establecidos por ley y a favor de las entidades administradoras correspondientes.

LILIANA MORA BERMÚDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: CALLE 143 # 46-09
TEL: 6017442510 EXT 4002
CEL: 3202542238
comercial@pph.com.co

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** del 1 al 30 de junio de 2025	Planilla Nro. 88240625 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA y 9488680467 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. del 01 al 30 de junio de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** 1 al 30 de julio de 2025 **Salud:** 1 al 31 de agosto de 2025	Nro. 89160349 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA No. 9490208850 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A para este pago

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

7.1. Durante el periodo objeto de cobro, se recibieron algunas observaciones en cuanto a la prestación del servicio de vigilancia en algunas regionales, razón por la cual estas fueron trasladadas al contratista para que se procediera con su gestión. Así mismo se informa que, este periodo aun no se tramitará el pago de medios tecnológicos, esto en razón a que el contratista aun no evidencia el cumplimiento de esta obligación.

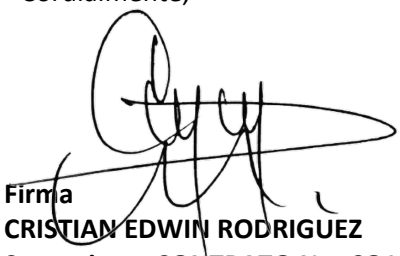
7.2. MUNICIPIOS DONDE SE PRESTO EL SERVICIO PARA EFETOS DE RETEICA

REGIONAL	MUNICIPIO	NIT		VALOR
ANTIOQUIA	Apartadó	890980095	$	138.375.488
	Buenos Aires	890980342	$	57.417.970
	Caldas	890980447	$	111.799.907
	Carmen de Viboral	890982616	$	14.932.741
	Caucasia	890906445	$	111.799.907
	Chigorodó	890980998	$	14.932.741
	Cisneros	890910913	$	14.932.741
	GOMEZ PLATA	890983938	$	29.865.483
	Guarne	890982055	$	44.798.224
	Itagüí	890980093	$	136.232.049
	Ituango	890982278	$	14.932.741
	La Ceja	890981207	$	51.096.567
	Marinilla	890983716	$	29.865.483
	Medellín	890905211	$	612.560.212
	Puerto Berrio	890980049	$	59.730.965
	Rionegro	890907317	$	62.207.331
	Santa Rosa de Osos	890981554	$	29.865.483
	Santafé de Antioquia	890907569	$	49.255.747

	Santuario	890983813	$	35.214.510
	Segovia	890981391	$	29.865.483
	Sonsón	890980357	$	29.865.483
	Turbo	890981138	$	29.865.483
	Yarumal	890980096	$	14.932.741
	El Bagre	890984221	$	89.596.448
TOTAL ANTIOQUIA			**$**	**1.813.941.925**
CALDAS	Chinchiná	901004855	$	14.932.741
	La Dorada	890801130	$	60.092.483
	Manizales	890801053	$	213.431.667
	Puerto Boyacá	891800466	$	45.213.022
TOTAL CALDAS			**$**	**333.669.914**
QUINDIO	Armenia	890000464	$	403.207.508
TOTAL QUINDIO			**$**	**403.207.508**
RISARALDA	Dosquebradas	800099310	$	99.966.792
	Pereira	891480030	$	148.959.169
	Santa Rosa de Cabal	891480033	$	59.730.965
TOTAL RISARALDA			**$**	**308.656.926**
TOLIMA	ESPINAL	890702027	$	206.821.325
	IBAGUE	800113389	$	288.258.716
	MELGAR	890701933	$	29.865.483
TOTAL TOLIMA			**$**	**524.945.524**
CHOCÓ	Condoto	891680057	$	14.932.741
	Quibdó	891680011	$	167.296.186
TOTAL CHOCÓ			**$**	**182.228.927**
Total general			**$**	**3.566.650.724**

Para constancia se firma, en Manizales a los 17 días del mes de septiembre de 2025

Cordialmente,



Firma
CRISTIAN EDWIN RODRIGUEZ
Supervisora CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7831089 de 2025
Profesional G06
Regional Caldas

	Versión: 04
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

EMILY ELISA CORONADO GARCES DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECTORA REGIONAL (E),

CERTIFICA:

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P, Identificado con NIT, 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia en la Regional Antioquia durante el periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025 en las siguientes sedes: Dirección Regional, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial, Centro de la Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño Confección y Moda, Centro Tecnológico del Mobiliario, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, Complejo Tecnologico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia), Complejo Tecnologico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio), Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado), Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia), Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro), Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	91	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro Tecnológico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial (Caucasia) Transversal 16 calle 33 No. 102 Complejo tecnológico Minero Agroempresarial (Puerto Berrio) Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena. Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo Complejo tecnológico, turístico y Agroempresarial del Occidente Antioqueño (Santa fe de Antioquia) Calle 11 No 12 – 42/ Calle 9 no 8-40 Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Centro de Formación Minero Ambiental (Bagre) Los Comodatos arriba vía zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA
Puesto 24 horas monitoreo	5	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava
Puesto 24 horas todos los días con canino	4	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma	2	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	16	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Km 6 Vía a la Pintada Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	2	Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo
Puesto 12 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	4	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Cl. 104 67-120 El

		pedregal Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Complejo Tecnologico, Turistico y Agroempresarial del Occidente
Puesto 12 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	18	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada Cl. 104 67-120 El pedregal Centro Textil y de Gestión Industrial Cl. 104 67-120 El pedregal Centro de la Manufactura del Cuero Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de Formación en Diseño Confección y Moda Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro Tecnologico del Mobiliario Cl.63 58B-03 Itagüí-Calatrava Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	2	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) Complejo tecnológico Agroindustrial, Pecuario y turístico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo
Puesto 8 horas nocturnos lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
Puesto 8 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Complejo Tecnologico Agroindustrial, Pecuario y Turistico (Apartado) Km.1 Salida a Turbo
Puesto 8 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación (Rionegro) Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Ver observaciones detallas en cada certificación anexa de cada centro y/o complejo para el período certificado.		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Los medios tecnológicos se están certificando aparte.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Súper Vigilancia.	**90%**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**10%**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**NO**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**NO**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**NO**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**N/A**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión	**N/A**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**N/A**

10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**N/A**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**N/A**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**NO**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**N/A**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**N/A**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**NO**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**75%**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**N/A**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Las descritas en cada una de las certificaciones adjuntas de cada centro y/o complejo para el presente período.	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**N/A**
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	**N/A**
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	**N/A**
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	**N/A**
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	**SI**
El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	**N/A**

Se expide en Medellín a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por EMILY ELISA CORONADO GARCES

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Directora Regional (E)

Nombre de quien elaboro: Luz Dianey Machado Marin
Profesional Contratación
lmachadom@sena.edu.co

Nombre de quien verifico: Liliana Maria Perez Madrid
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional Antioquia
Correo Electrónico: lmperezm@sena.edu.co

	Versión: 04
	Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística	
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica	

EMILY ELISA CORONADO GARCES, PATRICIA ARISTIZABAL CORREA, CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO Y AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO

DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECTORA REGIONAL (E), SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO (E), SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD (E) Y SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL (E)

CERTIFICAN:

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P, Identificado con NIT, 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025 en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	0	
Puesto 24 horas todos los días sin arma	0 3 5 2 4 3	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
Puesto 24 horas monitoreo	1 1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
Puesto 24 horas todos los días con canino	2 1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76)
Puesto 12 horas diurnas todos los días con canino	0	
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma	0	
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	0	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma	0	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	6 1 1 1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Servicios de Salud – Medellín, (Pomar calle 76 #39-76) Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	0	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
Puesto 12 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
Puesto 12 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1 2 2 2 0 1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70, Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70 Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70 Tecno parque Avenida Oriental 56-1 piso 6 y 7 Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma	0	
Puesto 8 horas nocturnos lunes a viernes sin arma, sin festivos.	0	
Puesto 8 horas diurnos lunes a sábado no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 8 horas diurnos lunes a viernes no incluye festivos sin arma	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que faltaron:

Novedades:

1 unidad 24 horas todos los días sin arma con incapacidad todo el mes, sin reemplazo.

3 unidades 24 horas todos los días sin arma.

Adicionalmente, como se ha venido reportando, aún hay inconsistencias en afiliaciones a seguridad social y pagos de salarios.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**POMAR** **Calle 76 # 39 – 76** **Medellín**
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**BUENOS AIRES** Calle 48 # 28 – 00 Medellin
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**Complejo Central** **Calle 51 Nro.57-70** **Medellín- Comercio**
CAMARAS DOMOS	N/A	
DVRs	N/A	
CONTROL DE VISITANTES	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: La certificación de vigilancia electrónica se está reportando en certificado aparte.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Súper Vigilancia.	**90%**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**70%**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**NO**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**NO**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**NO**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**N/A**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión	**N/A**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**N/A**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**N/A**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**N/A**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**NO**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier	**N/A**

contingencia.	
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**N/A**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**NO**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**75%**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**N/A**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para este mes no se pagarán medios tecnológicos.	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**N/A**
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	**N/A**
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	**N/A**
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	**N/A**

El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	N/A

Se expide en Medellín a los 08 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por EMILY ELISA CORONADO GARCES

EMILY ELISA CORONADO GARCES
Directora Regional (E)

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
Subdirectora Centro de Comercio (E)

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector Centro de Servicios de Salud (E)

AQUILINO MANUEL CUELLO BRITTO
Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial (E)

Nombre de quien elaboro: Luz Dianey Machado Marín- Profesional Contratación
Correo Electrónico: lmachadom@sena.edu.co

Nombre de quien verifico: Liliana Maria Perez Madrid - Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional Antioquia
Correo Electrónico: lmperezm@sena.edu.co

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El (La) Suscrito(a) Director(a) / Subdirector(a) de Centro, Dr.(a) LUIS JOHN FARLEY CARDONA, de la Regional Antioquia, Centro de Formación - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT: 901.941.970-5. prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025 en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	7	Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
16 Horas (15 Diurnas- 1 Nocturna) de Lunes a Sábado no incluye festivos sin arma.	1	Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

14/08/25 falto por excusa médica general un (1) dia, Puesto 5 forestal. LAURA PATRICIA HIGUITA CC.1046954309.

14/08/25 falto por excusa médica general tres (3) dias, Puesto 6 ganadería. JUAN GABRIEL MONTOYA CC.1033337934.

20/08/25 falto por excusa médica general tres (3) dias, Puesto 2 portería. YENNY PAOLA URREA POSADA CC. 1026153136.

28/08/25 falto por excusa médica accidente laboral, siete (7) dias, Puesto 7 porcicultura. JESÚS ELIECER BETANCUR CC. 1152468160.

29/08/25 falto por excusa médica general tres (3) dias, Puesto 3 administración. CARLOS ADOLFO OSPINA CC.1042067439.

Es de informar qué no se presento remplazo de los faltantes, donde el supervisor de turno cubre el puesto durante el mismo turno del guarda faltante afectando las actividades de supervision.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	44	**Sede 1**
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	4	
MONITORES	4	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	8	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD		**Sede 2**
CAMARAS DOMOS		
DVRs		
MONITORES		
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLE**
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	No
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	Si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	No aplica
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	Si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	Si
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	No aplica
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	Si
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	Si
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	Si
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Si

11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	Si
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	Si
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	Si
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	Si
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	Si
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	Si
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	Si
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	Si
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	Si
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	Si
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	Si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	Si
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	Si
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	Si
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	EN ESTE CENTRO NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	EN ESTE CENTRO NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	Si
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	Si
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	EN ESTE CENTRO NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Si
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	Si
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	Si
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	Si
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	Si
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	Si

OBSERVACIONES:

Se expide en Caldas Antioquia a los 02 días del mes septiembre de 2025

Nombre de quien elaboró:Juan David Bermúdez Monsalve

Correo Electrònico: jdbermudez@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Oldrid Farnery Zambrano Benavides

Correo Electrònico: ofzambrano@sena.edu.co

Firmado digitalmente por FARLEY CARDONA LUIS JOHN
Fecha: 2025.09.02 20:43:00 -05'00'

Firma Subdirector de Centro
Luis John Farley Cardona

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector del Centro, Dr. Abel Antonio Tejada Díaz de la Regional Antioquia, Centro de Formación Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***01/08/2025*** y el ***30/08/2025*** en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	**0**	
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**3**	**Transversal 16 calle 33 No. 102**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**1**	**Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**3**	**Finca La Uribe**
Puesto 24 horas monitoreo	**0**	
Puesto 24 horas todos los días con canino	**0**	
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino	**0**	
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma	**0**	
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	**0**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma	**0**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**0**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**1**	**Transversal 16 calle 33 No. 102**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	0	
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	0	
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	16	**Sede 1**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	0	**Sede 2**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: 1. Se requiere de mantenimiento preventivo de las camaras de seguridad, ya que algunas no estan enfocando en su dirección inicial, esto provoca que no e enfoque las partes deseada. 2. Se requiere de la reubicación del Dvr y monitor de las camara, ya que, este se encuentra dentro de un aambiente de formación, el cual no es el adecuado.	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLE**
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NO
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI

2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NO
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	NO
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	NO
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	NO
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	NO
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	NO

Se expide en Caucasia, a los 02 días del mes septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Jorge Alejandro Herrera Vallejo
Correo Electrónico: jaherrerav@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Floreley Montoya Ochoa
Correo Electrónico: fmontoya@sena.edu.co

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ
Subdirector de Centro (e)

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. **FERNANDO CANO GOMEZ**, de la Regional **ANTIOQUIA** , Centro de Formación **COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL (CTMAE 9502)**.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma		
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**7**	**Cisneros (1 Pto) (calle Bolivar 19-02), Segovia (2 Ptos) (Carrera 48 N° 49-35, Campamento Manzanillo), Puerto Berrio (4 Ptos) (calle 43 N°20-137).**
Puesto 24 horas monitoreo		
Puesto 24 horas todos los días con canino		
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino		
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma		
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma		
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.		
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:
Se informa que el Servicio fue prestado a conformidad, se resalta la necesidad de reforzar los compromisos correspondientes a la inspección de bolsos y paquetes en las porterías de la institución, ademas de la instalacion y fortalecimiento de los puntos de control para los ronderos. En el puesto denominado "Casa administrativa" los guardas no cuentan con los moviles para reportes y comunicacion. Tambien se resalta que el timpo de espera para remplazar a un guarda, cuando este se retira, es muy considerable, afectando los dias de descanso de los demas guardas de seguridad.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	15	**Puerto Berrio (4 Ptos) (calle 43 N°20-137).**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	0	**Cisneros (1 Pto) (calle Bolivar 19-02), Segovia (2 Ptos) (Carrera 48 N° 49-35, Campamento Manzanillo)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:
Se prestó el servicio de manera adecuada, sin embargo, Se solicita mantenimiento al CCTV, dada las condiciones de la imagen que se viene presentando. Los elementos de inspección manuales de detector de metales no han sido suministrados por la empresa, ademas los puntos de

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**CUMPLE**
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N / A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	NO

10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI

11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	NO
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	NO
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI

5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

Se resalta la necesidad de implementar medidas de control sobre los guardas de seguridad para el cumplimiento de la requisa de bolsos y paquetes y la utilización del detector de metales (Garret). se hace necesario la dotación de los puestos de vigilancia con los elementos y libros requeridos para el adecuado servicio.

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NO
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	NO
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	NO

Se expide en PUERTO BERRIO , a los 01 días del mes SEPTIEMBRE de 202 5 .

Nombre de quien elaboró: Juan Carlos Osorio G.
Correo Electrònico: jcosorio@sena.edu.co

Juan Carlos Osorio G.
CC 1035...

Firmado digitalmente por Juan Carlos Osorio
Fecha: 2025.09.01 11:43:45 -05'00'

Nombre de quien verificó: Fernando cano gomez
Correo Electrònico: fcano@sena.edu.co

Fernando Cano G.

Firmado digitalmente por CANO GOMEZ FERNANDO
Fecha: 2025.09.01 14:39:44 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
SUBDIRECTOR Complejo Tecnologico Minero Agroempresarial (9502)

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro (E), Dr.(a) Harold Eduardo Vélez Castro, de la Regional Antioquia, Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	5	Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)
PUESTO 24 HORAS MONITOREO	1	Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	1	Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)
PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS) TODOS LOS DIAS SIN ARMA	1	Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)
PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sabado no incluye festivos sin arma	1	Nueva sede Barrio Obrero
Puesto 24 horas todos los dias sin arma	1	Nueva sede Barrio Obrero
Puesto 24 horas todos los días sin Arma	1	Antiguo IDEM Barrio Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo
Puesto 24 horas todos los días sin Arma	1	KM 1 salida a mutata, Instituto Agricola Urabá - Municipio de
Puesto 24 horas todos los días sin Arma	1	Km 1 salida al tres, Municipio de San Pedro de Urabá

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	6	**Sede principal-Apartado(Kilometro 1 via turbo)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A	**Nueva sede Barrio Obrero**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A	**Antiguo IDEM Barrio Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejía)**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A	**KM 1 salida a mutata, Instituto Agricola Urabá - Municipio de Chigorodó**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A	**Km 1 salida al tres, Municipio de San Pedro de Urabá**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	N/A
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	N/A
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	N/A
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	N/A
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	N/A
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	N/A
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	N/A
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	N/A
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	N/A
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	N/A
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	N/A
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	N/A
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	N/A
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	N/A
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	N/A
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	N/A
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	N/A
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	N/A
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	N/A
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	N/A
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	N/A
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	N/A
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	N/A
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	N/A
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	N/A
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	N/A
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	N/A
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	N/A
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	N/A
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	N/A
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	N/A
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	N/A

Se expide en Apartado, a los 02 días del mes septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez
rodominguez@sena.edu.co

Firmado digitalmente por VELEZ CASTRO HAROLD EDUARDO

Harold Eduardo Vélez Castro
Subdirector de Centro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro, Dra. Erika María Pineda Hoyos
, de la Regional Antioquia , Centro de Formación de la Innovación, la agroindustria y la aviación.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	Sede 1: Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA), TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	1	
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	Sede 4. Cra.48 49-62,, Manzana 81 Guarne - Empresa UNION TEMPORAL
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Sede 5 Carrera 51 No. 51-28 (parque) Guarne - Empresa UNION TEMPORAL
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	Sede 6. Calle 10 No. 1-21 Sonson- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Sede 7. Carmen de Viboral - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA), TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	
PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURAS Y 3 DIURNAS) TODOS LOS DIAS SIN ARMA	1	
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Marinilla - Vereda San José - Ciudadela UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	1	Marinilla - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	2	El Santuario TV 45A - #39 - 270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P
PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:Domingo 11/08/2025 en la sede del Sena Carmen de Viboral, ingreso un canino y cayó al pozo séptico de las instalaciones y que no se encontraba cubierto, mediante la presencia de los Bomberos se realizó el rescate del canino sin inconvenientes.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	20	**Sede 1: Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio) - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
DVR	2	
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

Computador	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD	10	**Sede 2: Calle 51 No. 46-55 Bodega 14 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
Computador	1	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	**Sede 3 Calle 51 No. 46-55 Bodega 49- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
COMPUTADOR	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	10	**Sede 4. Cra.48 49-62, Manzana 81 Guarne -UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	10	**Sede 5 Carrera 51 No. 51-28 (parque) Guarne - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARA PTZ	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	9	
CAMARAS DOMOS	0	

DVRs	1	**Sede 6. Calle 10 No. 1-21 Sonson- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	**Sede 7. Carmen de Viboral Vía al Canadá - Finca 35 - Diagonal al Típico.- UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	13	**Sede 8. Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa La Ceja - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	2	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	**Marinilla Cra 42A No. 29-2 Canton Educativo - Empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	**EL Santuario - TV 45A No. 39-270 - UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	

DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Los detectores de metales en todas sedes se entregaron el día 2 de julio de 2025. Se hace necesario implementar camaras de seguridad en los siguientes puntos; toda vez que las cámaras que existen son manejadas por terceros y en caso de algun requerimiento se deben remitir a este: La Ceja: 8 cámaras tipo minidomo ya que el perimetro de la vigilancia es vulnerable toda vez que no existe cerca de aislamiento. El Carmen: 12 cámaras + 1 cámara PTZ. Marinilla Ciudadela: 12 cámaras minidomo + 1 cámara PTZ. Marinilla Principal: 8 cámaras minidomo. El Santuario: 15 cámaras tipo minidomo ya que no existe circuito cerrado de televisión.
15/08/2025 Se reportó daño en la alarma de medios audiovisuales y se solicitó el servicio de mantenimiento; este mantenimiento se programó atención el día 28/08/2025.
Novedades de nómina: Continuan sin el reconocimiento pago turnos adicionales correspondientes a los meses de mayo, junio y julio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE PARCIALMENTE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI*
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: **falta carpeta de consignas y conductas** (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros.	NO
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	No se han presentado.
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	No se han presentado.
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI*
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO se cuenta con carpetas.
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros	SI

18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO se dispone de fichas o escarapelas.
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	No aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI*
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si existen actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos): Faltan dos equipos (supervisores).

5. No hay carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros. **10. Cancelar cumplidamente los salarios:** Pendiente pago de turnos adicionales del mes de mayo, junio y julio de 2025

16. No se cuentan con estas carpetas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV :

3: Se requiere mantenimiento, reubicación y cambio de algunas cámaras debido al desgaste normal de las mismas (suciedad en el lente y daños en los infrarojos).

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI

El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Rionegro Antioquia , a los 03 días del mes septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Vanessa Mira

Correo Electrònico: vmira@sena.edu.co

Nombre de quien verificó : Martha Cecilia González
Correo Electrònico: mcgonzalev@sena.edu.co

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

Erika Pineda Hoyos
Subdirectora (e) Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El (La) Suscrito(a) Director(a) / subdirector(a) de Centro, Dr.(a) GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES, MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA Y DERLYS MARGOTH MADERA SOTO SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, SUBDIRECTORA (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN Y SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, de la Regional Antioquia

CERTIFICA

Que el contratista, UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P, Identificado con NIT, 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/08/2025) y el (31/08/2025) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma.	9	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
12 horas diurnas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
servicio 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) horas lunes a sábado no incluye festivos sin arma.	3	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
24 horas monitoreo	1	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
12 horas diurnas todos los días sin arma	1	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
12 horas diurnas sin arma lunes a viernes sin incluir festivos	2	COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN
24 horas todos los días sin arma	1	ITUANGO, CRA 19 CALLE 21 ESQUINA
24 horas todos los días sin arma	2	SANTA ROSA DE OSOS, CARRERA 29 No. 25-27
24 horas todos los días sin arma	1	YARUMAL, ANTIGUO SEMINARIO DE MISIONES LA VARIANTE
24 horas todos los días sin arma	2	GOMEZ PLATA, CARRERA 51 No. 49-27

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio NO fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.
Se informan las siguientes novedades:
1 puesto 12 horas diurnas sin arma lunes a viernes sin incluir festivos estuvo a 31 de agosto no estaba contratado
1 puesto 12 horas diurnas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos estuvo a 31 de agosto no estaba contratado
1 puesto de 24 horas todos los días sin arma tuvo incapacidad del 7 al 8 de agosto, no envían reemplazo.
1 puesto de 24 horas todos los días sin arma tuvo incapacidad del 13 al 26 de agosto, no envían reemplazo.
1 puesto de 24 horas todos los días sin arma tuvo incapacidad del 12 al 14 de agosto, no envían reemplazo.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**COMPLEJO NORTE CALLE 104 No. 69-120 BARRIO PEDREGAL MEDELLIN**
CAMARAS DOMOS (minidomos)	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	
CAMARAS DE SEGURIDAD	N/A	**SANTA ROSA DE OSOS, CARRERA 29 No. 25-27, ITUANGO, CRA 19 CALLE 21 ESQUINA, YARUMAL, ANTIGUO SEMINARIO DE MISIONES LA VARIANTE**
CAMARAS DOMOS (minidomos)	N/A	
DVRs	N/A	
MONITORES	N/A	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	N/A	
ALARMAS	N/A	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Super Vigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	NO
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A Ningún puesto en el Complejo tienearma
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	NO
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	NO
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	NO
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	NO
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	ALERTAS TEMPRANAS SOBRE CADA EVENTO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	SI
OBSERVACIONES: No cumple en varios ítems : **A 9 de septiembre hubo 4 vigilantes que no recibieron su sueldo correspondiente al mes de agosto** **A los supervisores de vigilancia no les están pagando completo su sueldo completo.** **Al vigilante que estaba contratado para turno de 8 horas, lo cambian a turno de 12 horas y no recibe el pago con el sueldo según el de turno de 12 horas que laboró** **No entregan comprobante de pago de nomina para revisar sus pagos y descuentos.** **Varios puesto que necesitan linterna no se las han suministrado.** **No todos los puestos tienen libro de minuta** **No están enviando personal de reemplazo para imprevistos ni excusas de servicio, o renuncias dentro de las 2 horas siguientes ni después.** **No suministran juegos de escarapelas para los visitantes que ingresen.** **No todos los puestos tienen la carpeta mencionada en el ítem 16 .**	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	N/A
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	N/A
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	N/A
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	N/A
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámaraFIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	N/A
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	N/A
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	N/A
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	N/A
OBSERVACIONES: N/A	
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI
OBSERVACIONES	

Se expide en Medellín, a los 09 días de septiembre de 2025.

Diana Lis Moreno
dlmorenoo@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Fecha: 2025.09.10 09:17:01 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES
Subdirector CTMA (E)

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2025.09.10 09:57:03 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora CDHC (E)

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirector CTGI (E)

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El (La) Suscrito(a) Director(a) / Subdirector(a) de Centro, Dr.(a) GUATAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
, de la Regional Antioquia , Centro de Formación Complejo Tecnologico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01 /08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	**0**	
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**2**	**Santa fe de Antioquia CALLE 11 No. 12-42**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**1**	**Santa fe de Antioquia Calle 20 No.7-05**
Puesto 24 horas monitoreo	**0**	
Puesto 24 horas todos los días con canino	**0**	
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino	**0**	
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma	**0**	
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma	**0**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**0**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**0**	
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	0	
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	**Santa fe de Antioquia Calle 9 No. 8-40**
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma	0	
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma	0	
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	0	
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	0	
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	14	**Santa fe de Antioquia sede principal Calle 11 no. 12 -42**
CAMARAS DE SEGURIDAD DOMO	2	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	0	**Santa fe de Antioquia ambientes externos Calle 9 No. 8-40**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	0	**Santa fe de Antioquia sede TECOC calle 20 No. 5 -07**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	NO
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI

10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NA
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	NO
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	NO
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	NO
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	NO
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	NO
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	NO

Se expide en Santa fe de Antioquia, al 31 del mes agosto de 2025.

Nombre de quien elaboró:
Correo Electrònico:

Nombre de quien verificó : Carlos Alberto Alzate Velez.
calzate@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo castaño Estrada
Fecha: 2025.09.02 11:00:48 -05'00'

Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Completo Tecnologico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS: RAUL EMILIO OLARTE VELEZ DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO (9201) (E), YENY LINEY ROMERO OCHOA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA (9202) (E) Y SERGIO MARCEL CUARTGE CASTGRO DEL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO (9205) (E).

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Complejo Sur Itagüí: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda y Centro Tecnológico del Mobiliario - Calle 63 No. 58B-03**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**2**	
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	6	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Durante todo el mes se prestó el servicio con menos cantidad de dispositivos, en total son requeridos según prefactura un total de 28 dispositivos de seguridad . Se anexa la relacion de dispositivos faltantes el porcentaje de cumplimiento con los puestos de vigilancia fue del 95%

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	28	**Complejo Sur Itagüí: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda y Centro Tecnológico del Mobiliario - Calle 63 No. 58B-03**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	4	
DVRs	2	
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	.	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: una PTZ no está funcionando,parece quemada,y dos camaras fuera de servicio se requiren mantenimientos de las existentes y las 3 alarmas

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	n/a
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	si
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	NO
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	NO
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	NO
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	n/a
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**N/A**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**N/A**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**N/A**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**N/A**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**N/A**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**N/A**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**N/A**
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES AL SERVICIO: una PTZ no esta funcionando, parece quemada, lo mismo que dos camaras tipo mini domo se requieren mantenimientos de las existentes y las 3 alarmas

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	N/A
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	N/A
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	N/A
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI

El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Itagui ,el dia 02 de SEPTIEMBRE de 2025.

SERGIO MARCEL DURTE CASTRO
Firmado digitalmente por SERGIO MARCEL DURTE CASTRO
Fecha: 2025.09.01 18:07:23 -05'00'

Sergio Marcel Duarte Castro
Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario

Nombre de quien elaboró: Juan Rutelio Pérez C.
Correo Electrónico jperez@sena.edu.co
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

Raúl Emilio Olarte Velez
Subdirector (E) Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

ROMERO OCHOA YENY LINEY
Firmado digitalmente por ROMERO OCHOA YENY LINEY
Fecha: 2025.09.02 08:42:55 -05'00'

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora (E) Centro de formación en Diseño, Confección y Moda

FECHA DE SERVICIO	UNIDADES REQUERIDAS	FALTANTE DE UNIDADES	GARRET	TONFAS	INTENDENCIA	SOMBRILLA	BOTAS DE CAUCHO	LINTERNAS	UNIFORMES ENTREGADOS	CARNET
VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2025	28	3	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
SABADO 02 DE AGOSTO DE 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
DOMINGO 03 DE AGOSTO DE 2025	12	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
LUNES O4 DE AGOSTO 2025	28	4	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MARTES 05 DE AGOSTO 2025	28	4	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2025	12	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
SABADO 09 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025	12	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
LUNES 11 DE AGOSTO 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MARTES 12 DE AGOSTO 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MIERCOLES 13 DE AGOSTO 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
SABADO 16 DE AGOSTO 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 2025	12	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025	12	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MIERCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
SABADO 23 DE AGOSTO DE 2025	28	2	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2025	12	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MARTES 26 DE AGOSO 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2025	28	1	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
SABADO 30 DE AGOSTO DE 2025	28	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
DOMINGO 31 DE AGOSTO DE 2025	12	0	2	7	FALTA REATA	6	N/A	12	01 UNIFORME	NO
	756	37								

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. Eduin Manuel Llorente Vargas de la Regional Antioquia, Centro de Formación Profesional Minero Ambiental

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con ***NIT, 901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(30/08/2025)*** en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma		
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**2**	CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL El Bagre (Ant) SEDE EL ROLDAN
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**4**	CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL El Bagre (Ant) SEDE LOS COMODATOS
Puesto 24 horas todos los días con canino		
Puesto 12 horas diurnas todos los dias con canino		
Puesto 24 horas lunes a viernes sin arma		
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) todos los días sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) lunes a sábado sin arma		
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días con arma		
Puesto 8 horas nocturnas todos los días sin arma		
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.		
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma		
Puesto 8 horas diurnas todos los días sin arma		

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	NO
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	NO

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	NO
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	NO
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	NO
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	NO
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en El bagre, a los 1 días del mes de septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Yahir Arrieta Mendoza

Correo Electrònico: yarrietam@sena.edu.co

Liney Gaviria Barrios

Nombre de quien verificó LINEY MARIA GAVIRIA BARRIOS
Correo Electrònico: lgaviria@sena.edu.co

Firma Subdirector de Centro
Eduin Manuel Llorente Vargas

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

Oscar Andres Maldonado Mora , Director (e) Regional Caldas; ***Carlos Alberto Ospina Rivera*** , Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera; ***Juan Carlos Ruge Osorio*** , Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial; ***Diego Andres Serna Velasquez*** , Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales; ***Fernando Arciniega Cordoba*** , Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios, ***Alejandro Ramírez Gómez*** , Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial y ***Keyla Karina Gonzalez Martinez*** , Sub Directora (e) Centro de la innovacion agroindustrial y de servicios.

CERTIFICAN

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(1/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	16	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena; calle 23 # 13-66 Comuna APE, Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA, Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano), Chinchiná (CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café); Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas monitoreo	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 24 horas todos los días con canino	1	Puerto Boyacá (Cra 5 Salida a la Dorada)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena); La Dorada (Carrera 1 Calle 42)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Carrera 23 # 25-26 APE),
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	1	Manizales (Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Manizales (Kilómetro 10 Vía al Magdalena)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para el pago de esta factura, se incluye solo puestos de vigilancia.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A en esta factura	**Sede 1**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A en esta factura	
DVRs	N/A en esta factura	
MONITORES	N/A en esta factura	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A en esta factura	
ALARMAS	N/A en esta factura	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A en esta factura	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	N/A en esta factura	**Sede 2**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	N/A en esta factura	
DVRs	N/A en esta factura	
MONITORES	N/A en esta factura	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A en esta factura	
ALARMAS	N/A en esta factura	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	N/A en esta factura	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Para el pago de esta factura no se esta incluyendo el arrendamiento de equipo tecnológico.

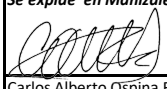
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Supervigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia	SI
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan*	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta	N/A
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA,	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes	NO
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relacionelas aquí).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	NO

2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	NO
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	NO
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	NO

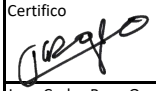
OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Manizales, a los 15 días del mes septiembre de 2025.



Carlos Alberto Ospina Rivera
Sub Director (e) Centro para la Formación Cafetera
Certifico



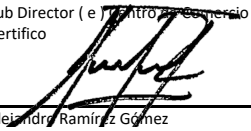
Juan Carlos Ruge Osorio
Sub Director (e) Centro de Automatización Industrial
Certifico



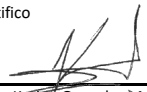
Diego Andres Serna Velasquez
Sub Director (e) Centro de Procesos Industriales
Certifico



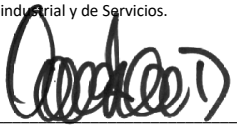
Fernando Arciniega Cordoba
Sub Director (e) Centro de Comercio y Servicios
Certifico



Alejandra Ramírez Gómez
Sub Director (e) Centro Pecuario y Agroempresarial
Certifico



Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>
Sub Directora (e) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
Certifico



Firma Director Regional
Oscar Andres Maldonado Mora
Certifico



Cristian Edwin Rodriguez
Elaboro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El (La) Suscrito(a) Director(a) / Subdirector(a) de Centro, Dr.(a) **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ**, de la Regional **CHOCÓ**, Centro de Formación **RECURSOS NATURALES; INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD**

CERTIFICA

Que el contratista **UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P** Identificado con **NIT 901.941.970-5** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **(01/08/2025)** y el **(31/08/2025)** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	**1**	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
12 horas diurna sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	**1**	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas todos los días sin arma	**3**	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
16 horas diurnas de 6.00 a 21.00 horas 15 horas día, lunes a sábado sin arma.	**1**	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
1 hora nocturna de 21:00 a 22:00 horas, lunes a sábado sin arma		Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
24 horas monitoreo	**1**	Quibdó, Carrera 1 No. 28-71
12 horas diurnas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	**1**	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol
24 horas todos los días sin arma	**5**	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol
24 horas monitoreo	**1**	Quibdó, Carrera 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	**46**	**Sede 1**
CAMARAS DOMOS	**3**	
DVRs	**1**	
MONITORES	**3**	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	**1**	
ALARMAS	**2**	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	**1**	
CAMARAS DE SEGURIDAD	**28**	**Sede 2**
CAMARAS DOMOS	**4**	
DVRs	**1**	
MONITORES	**1**	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	**1**	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	**1**	
ALARMAS	**4**	

DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	**1**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	**SI**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**SI**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N.A.**
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	**N.A.**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**SI**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	**SI**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**SI**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**SI**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**SI**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**SI**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**SI**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**SI**

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	**N.A.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**SI**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**SI**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	**N.A.**
OBSERVACIONES:	

Se expide en Quibdó, a los 12 dias del mes de Septiembre

Nombre de quien elaboró: Dora Sofia Mosquera Cordoba
Correo Electrònico dsmosquera@sena.edu.co

Nombre de quien verificó Milton Guisado Palacios
Correo Electrònico mguisado@sena.edu.co

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ
Director Regional

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector de Centro, Dr. Cesar Augusto Ospina Puertas , de la Regional Quindío
Centro de Formación Comercio y Turismo

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/08/2025) y el (31/08/2025) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	2	Av Centenario 44N-02
PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DIAS SIN ARMA	4	Carrera 18 N 7-58
PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA NOCTURNA) DE LUNES A SABADO NO INCLUYE FESTIVOS SIN ARMA	1	Carrera 18 N 7-58

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	Carrera 6 Avenida Centenario 44N-15 Gastronomía y Turismo
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	15	Carrera 18 7-58
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	3	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	si
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	si
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	si
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	si
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	Resolución derogada por la Resolución 692 de 2022
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	si
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NO

OBSERVACIONES:

Se expide en Armenia, a los 01 días del mes de septiembre de 2025

Gloria E Durán C

Nombre de quien elaboró: Gloria Esther Durán C
Correo Electrònico gduranc@sena.edu.co

Nombre de quien verificó Claudia Isabel Parra Ortiz
Correo Electrònico ciparrao@sena.edu.co

Cesar Augusto Ospina P.

Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO

Firma Subdirector de Centro
Cesar Augusto Ospina Puertas

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora (E) de Centro, Paola Andrea Vanegas Loaiza, de la Regional Quindío, Centro Agroindustrial

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/08/2025) y el (31/08/2025) en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	10	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días con canino	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Escuela Nacional de la Calidad del Café
24 horas todos los días sin arma	1	Armenia, Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Despacho Dirección Regional
24 horas todos los días sin arma	1	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02 Bloque principal**
CAMARAS DOMOS		
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	16	**Armenia, AV. Centenario Carrera 6º No. 42N-02 Escuela Nacional de la Calidad del Café**
CAMARAS DOMOS	3	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Nuevamente se reporta que la PTZ conectada al DVR de la Escuela Nacional de la Calidad del Café se encontra fuera de servicio desde el mes de julio

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	NO
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N.A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente *"Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	SI
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	SI

OBSERVACIONES:

Se expide en Armenia, a los 3 días del mes septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Fabián Serna Álvarez

Correo Electrónico: fsernaa@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Claudia Isabel Parra
Correo Electrónico: ciparrao@sena.edu.co



Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA

Paola Andrea Vanegas Loaiza

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Subdirectora de Centro, Dr.(a) ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO, de la Regional Quindio, Centro para el Desarrollo Tecnologico de la Construcción y la Industria

CERTIFICA

Que el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P Identificado con NIT 901.941.970-5 prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (1/08/2025) y el (31/08/2025) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma Ronda	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días Monitoreo	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
24 horas todos los días sin arma	2	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío
16 horas (15 diurnas y 1 nocturna) de lunes a sabado NO INCLUYE festivos sin arma	1	Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	**Avenida Centenario 47N-15 Armenia, Quindío**
CAMARAS DOMOS	4	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	1	
ALARMAS	2	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD		**Sede 2**
CAMARAS DOMOS		
DVRs		
MONITORES		
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)		
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)		
ALARMAS		
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA		

OBSERVACIONES AL SERVICIO: SE REQUIEREN MAS CAMARAS DE SEGURIDAD.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	OK
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	OK
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	NA
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	OK
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	OK
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	OK
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	OK
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	OK
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	OK
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	OK
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	OK
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	OK
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	OK
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	OK
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	OK
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	OK
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	OK
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	OK
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	OK

20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	OK
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	OK
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	OK
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	OK
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	OK
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	OK
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	OK
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	OK
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	OK
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	OK
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	NA
OBSERVACIONES: Se requieren camaras en el Bloque de Industria y en la zona de bienestar al aprendiz.	

Se expide en Armenia Quindio a los 05 días del mes de Septimebre de 2025.

Mateo Daza Duque
Nombre de quien elaboró:
Correo Electrònico Mdazad@sena.edu.co

Nombre de quien verificó : Claudia Isabel Parra Ortiz.
Correo Electronico : ciparrao@sena.edu.co

Adriana M. Vanegas C

Firma
ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (e) de Centro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Director Regional y los Subdirectores de Centro, Dr. Andrés Gómez Calderon, Liliana López López (CCS), Jhon Alexander Marín Mendoza (CASA) y Sandra Yulieth Garcia Gonzalez (CDITI), de la Regional Risaralda, Centros de Formación de Comercio y Servicios, Centro Atención Sector Agropecuario y Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial.

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **0*1/08/2025)*** y el ***31/08/2025*** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Despacho Dirección Cra 8 26-79 (APE)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Porteria principal carrera 8 y parquedro carrera 9)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Pereira Risarladad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda 1 y Ronda 2)
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 No.26-79 (Porteria calle 27)
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Recepcion)
Puesto 8 horas nocturnas lunes a viernes sin arma, sin festivos.	1	Pereira Risarladad Centro de Comercio y Servicios Cra 8 26-79 (Ronda)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Pereira Risaralda Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Porteria y Ronda)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica (Recepcion)
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro de Comercio y Servicios Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira (Dosquebradas)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Pereira Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
Puesto 24 horas todos los días sin arma	4	Santa Rosa de Cabal Risaraldad Centro Atención Sector Agropecuario Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico (Ronda,Porteria,Planta y Porcicola)
Puesto 24 horas monitoreo	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
Puesto 24 horas todos los días sin arma	3	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Guarda lider,automotriz,guadua)
Puesto 24 horas lunes a sábado sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta principal)
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (puerta auxiliar y parqueadero)
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días con arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (cancha)
Puesto 12 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Dosquebradas Risaraldad Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel (Ronda)

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio, términos generales, fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	77	Pereira Carrera 8 26-79 Barrio Centro
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	5	
MONITORES	5	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 1 detector manual de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	9	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano -
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	12	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 – Tecno Academia/ Dosquebradas
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	5	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado.		
CAMARAS DE SEGURIDAD	17	
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	2	

MONITORES	2	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecológico
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 0 detectores manuales de metales para cada portería, que no se encuentran relacionados en el Anexo 1 Actualizado puestos zona presupuestos. Se informa que en el sistema de cámaras **NO** han venido a Revisarlas o Cambiarlas, situación que ya se viene informado.

CAMARAS DE SEGURIDAD	44	Dosquebradas diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel
CAMARAS DOMOS	2	
DVRs	3	
MONITORES	3	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se cuenta con 2 detectores manuales de metales para cada portería, se reviso las alarmas y una esta activa, pero no las camaras, las cuales se ha informado que algunas estas malas y otras requieren reubicacion o cambiarlas o limpieza que es necesario.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	SI (Solo se cuenta con un arma en la sede Sena
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	NO
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	N/A
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA"*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	SI
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI

16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	SI
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	si
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras: **Seguridad Social Integral**: Haciendo una revisión con el personal de seguridad del Centro de Diseño e innovación Tecnológica Industrial se ha encontrado que varios de ellos cuando han requerido utilizar el servicio de salud, la EPS les informa que están suspendidos y por ende no los atienden a ellos y sus beneficiarios.	**NO**

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se realizan unas anotaciones en las cuales la empresa Fenix tiene pendiente de solucionar: 1. falta que entreguen los EPP de invierno, El calzado adecuado para el centro no ha sido posible que cambien el que les entregaron. 2. No has entregado las riatas, Que se hagan los pagos de los adicionales y les hagan entregar los desprendibles de pago, para que ellos sepan que les estan pagando.

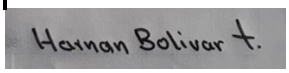
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	N/A

OBSERVACIONES AL SERVICIO: No han venido a revisar los medios tecnologicos (Camaras), si vinieron a revisar a alarma y la dejaron lista. Es de aclarar que tenemos camaras en muy mal estado y requieren cambio y mantenimiento. Entonces este servicio esta muy deficiente.

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	SI
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	SI

El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	SI
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	SI

Se expide en Pereira, a los 02 días del mes Septiembre de 2025.



Hernán Bolivar Toro
hbolivart@sena.edu.co

Haiden Castillo Barbosa
hcastillob@sena.edu.co

Liliana López López
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios

Jhon Alexander Marín Mendoza
Subdirector (E) Centro Atención Sector Agropecuario

Sandra Yulieth Garcia Gonzalez
Subdirectora Centro de Diseño y Innovación Tecnologica Industrial

Sandra Yulieth Garcia Gonzalez
Director Regional (E)

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**, del Centro Agropecuario la Granja de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días con arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**9**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 24 horas todos los días con canino	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
Puesto 8 horas diurnas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**2**	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**

OBSERVACIONES AL SERVICIO: EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA REGIONAL TOLIMA, INFORMA QUE LA EMPRESA FENIX SOLO A HECHO ENTREGA DE UNA SOLA DOTACION A LOS VIGILANTES, MIENTRAS PPH, DOS DOTACIONES, ADICIONAL NO POSEEN LINTERNAS ADECUADAS PARA SU TRABAJO EN LAS NOCHES, CONSIDERANDO QUE EL CENTRO ES RURAL.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	CUMPLE	**Kilometro 5 via panamericana espinal Ibague**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	CUMPLE	
DVRs	CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	N/A	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	x
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	x
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	x
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO APLICA
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	X
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en espinal, a los 04 días del mes Septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

Firma Subdirector Centro Agropecuario la Granja
Oscar Rolando Castro Guerra

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44 y Melgar Sede Gastronomia**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**3**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma		
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**1**	**Ibagué Transversal 1 No 42-44**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Cerntro de Comercio y Servicios - Transversal 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**

1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si exsisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 03 días del mes Septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: Edgar A Prada
Correo Electrònico: epradac@sena.edu.co

Firmado digitalmente por BERMUDEZ SALAZAR ALVARO FREDY

Firma Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Alvaro Fredy Bermudez Salazar

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita Directora Dra. **MALLERLY VALDERRAMA CASTRO**, de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**1**	**Transv 1 No 42-44**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**DESPACHO REGIONAL TOLIMA - Transv 1 No 42-44**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:	

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	CUMPLE
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 03 días del mes Septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co

Firmado digitalmente por Edgar Augusto Prada Cortes

Nombre de quien verificó: Edgar A Prada
Correo Electrònico: epradac@sena.edu.co

Firmado digitalmente por VALDERRAMA CASTRO MALLERLY

Firma Directora Regional Tolima (E)
Mallerly Valderrama Castro

	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector Dr. **ALEXANDER MONTEALEGRA RAMIREZ**, del Centro de Industria y Construcción de la Regional TOLIMA

CERTIFICA

Que el contratista, ***UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P*** , Identificado con NIT, ***901.941.970-5*** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el ***(01/08/2025)*** y el ***(31/08/2025***) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	**5**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 24 horas monitoreo	**1**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas diurnas lunes a viernes no incluye festivos sin arma	**2**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
Puesto 12 horas (9 horas nocturnas y 3 horas diurnas) todos los días sin arma	**4**	**Ibagué - Industria y Construcción Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	CUMPLE	
ALARMAS	CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO MINI DOMOS	NO CUMPLE	**Ibagué Centro de Industria Cra 45 Sur 141-05 Sector Picaleña**
CAMARAS DE SEGURIDAD PTZ	NO CUMPLE	
DVRs	NO CUMPLE	
MONITORES	NO CUMPLE	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	NO CUMPLE	
ALARMAS	NO CUMPLE	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES AL SERVICIO:		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la SuperVigilancia.	X
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	X
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	X
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	X
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	X
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	X
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA "*, aquellas que la modifiquen o sustituyen.	X
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	X
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	X
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	X
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	X
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	X
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	X
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	X
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	X
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	X
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	X
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	X
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X

22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	X
23. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	X
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	X
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	X
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	X
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO APLICA
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	X
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	NO APLICA
8. Otras (Si esxisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

REQUISITO DE SSST Y AMBIENTALES	**CUMPLE**
El contratista deberá mantiene los productos químicos que utiliza en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido e n e l s i s t e m a Globalmente A r m o n i z a d o d e Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	X
El contratista mantiene en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018, y deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".	X
El contratista desarrolla actividades para la gestión de los residuos peligrosos generados por la ejecución contractual (RAEES, baterías, entre otros) de conformidad con la normatividad vigente aplicable y adjuntar copia de los correspondientes certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los Residuos Peligrosos gestionados.	X
El contratista garantiza el adecuado manejo y disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos) generados durante su labor. Lo anterior, alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos de cada una de las sedes.	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente	X
El contratista deberá certificar e implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades; si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente. El contratista participar de los planes de capacitación que realice el Sena que involucre las siguientes Temáticas: i) Manejo seguro de sustancias químicas, ii) Gestión de residuos, iii) Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).	X

Se expide en Ibagué, a los 03 días del mes Septiembre de 2025.

Nombre de quien elaboró: Cristian Ramírez A
Correo Electrònico: ccramireza@sena.edu.co



Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

Firma Subdirector Centro de Industria y Construcción
Alexander Montealegra Ramírez

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA. – SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.

SENA ZONA 3.

CONTRATO NRO. CO16.PCCNT.7831089

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS".

INFORME DE GESTION MENSUAL

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

MANIZALES., 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

INDICE

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO
2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS
3. CAMBIOS EN SERVICIOS
4. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO
5. MEDIOS TECNOLOGICOS
6. MEDIOS CANINOS
7. ARMAMENTO
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9. HURTOS
10. CAPACITACIONES
11. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

1. CARACTERIZACION DEL SERVICIO

En cumplimiento al requerimiento del informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de vigilancia suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 3P,** se presenta el informe del periodo comprendido entre el 1 a 31 de agosto del año 2025 con la gestión realizada en la ZONA 3 del SENA comprendida por las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima.

OBJETIVO

Demostrar al cliente el cumplimiento de los servicios prestados, las actividades desarrolladas, la gestión y los resultados obtenidos durante el periodo de tiempo establecido, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

ALCANCE

El presente informe aplica para la dirección regional y todas las sedes denominadas SENA ZONA 3, asignadas a la Unión Temporal 3P

RESPONSABLES

El coordinador general del contrato, los coordinadores regionales operativos, supervisores motorizados, supervisores de puesto y las respectivas direcciones de operaciones de cada una de las empresas que hacen parte de la Unión Temporal.

2. RELACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS

Para el mes de agosto en las regionales, Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presenta variación de los servicios.

No se presentaron cambios en los “factores ponderables”

Servicios de Vigilancia que presto la **UNIÓN TEMPORAL 3P** en el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2025

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	0	2	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	16	2	1	0	0	3	0	1	2	1	0	0	1	0

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellín	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	0	3	1	0	0	0	6	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	0	2	1	2	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	0	3	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	0	4	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	0	1	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Vía la Variante	Yarumal	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	0	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itagüí	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	1	1	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itagüí	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA 48 49-62	Carmen de Viboral	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	0	5	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejia)	Turbo	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	47	1	1	0	2	1	1	1	2	2	0	1	1	1

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // María Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	0	2	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX	0	3	1	0	1	0	2	0	0	1	0	1	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	13	2	0	1	0	5	0	1	3	0	1	1	1	0

QUINDIO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Quindio	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia / Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	0	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	0	5	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	24	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0

CHOCO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	0	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX	0	5	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					0	9	2	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0

DIRECCION: CALLE 1643 # 48-69
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

TOLIMA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON ARMA	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 24 HORAS MONITOREO	PUESTO 24 HORAS TODOS LOS DÍAS CON CANINO	PUESTO 24 HORAS LUNES A SABADO SIN ARMA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 16 HORAS (15 HORAS DIURNAS Y 1 HORA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DÍAS SIN ARMA	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO	PUESTO 12 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 12 HORAS (9 HORAS NOCTURNAS Y 3 DIURNA	PUESTO 8 HORAS NOCTURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A SÁBADO NO INCLUYE	PUESTO 8 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES NO INCLUYE
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	0	3	1	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	4	1	0	0	0	4	4	2	0	4	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	0	9	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE-VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIONAL					1	20	3	2	0	0	7	4	4	0	4	0	0	2	0

Durante el mes de agosto se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima. Por medio de las coordinaciones regionales se realizaron las visitas periódicas a todas las sedes del SENA se capacito al personal asignado y se atendieron las solicitudes de los funcionarios a cargo de cada sede o regional.

2. CAMBIOS EN SERVICIOS

TERMINACIÓN, TRASLADO O MODIFICACIÓN DE SERVICIOS:

Durante el mes de agosto no se presentaron modificación, terminación o traslados de servicios.

3. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO.

Durante el mes de agosto el dispositivo de vigilancia en la zona 3 fue de 734 Vigilantes, distribuidos en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, en los servicios asignados a la Unión Temporal 3P.

Dentro de este personal se cuenta con mujeres cabezas de hogar, población LGTBI, afrodescendientes, se continúa promoviendo la concientización y sensibilización a la comunidad con la inclusión laboral.

4.16 INGRESOS Y RETIROS.

De acuerdo con la matriz de servicios para cumplir con las necesidades del SENA, se cuenta con 734 vigilantes, con el fin de cubrir cada uno de los servicios en la zona 3.

PERSONAL QUE SE RETIRO EN EL MES DE AGOSTODEL AÑO 2025

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto se presentó el retiro de veintisiete (27) vigilantes por renuncia voluntaria.

ITEM	FECHA	NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	EMPRESA	TOTAL
1	01/08/2025	ELIANA CARMONA MESA	43204210	MINORISTA	FENIX	13
2	04/08/2025	JHON ALEJANDRO SANCHEZ LONDOÑO	1088274304	DOSQUEBRADAS		
3	05/08/2025	VIVIANA MONSALVE GARCIA	43573499	MINORISTA		
4	06/08/2025	DORA LUZ GALEANO SANCHEZ	65704965	ESPINAL		
5	13/08/2025	JHONATAN ALZATE MENDEZ	1096006391	ARMENIA		
6	13/08/2025	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ DIAZ	104550912	PEDREGAL		
7	15/08/2025	ANDREA BARRERA	1001856405	PEDREGAL		
8	16/08/2025	GLADYS BELTRAN BUSTAMANTE	1045427043	MINORISTA		
9	19/08/2025	DIEGO LUIS PEREZ RENJIFO	1077451086	ARMENIA		
10	21/08/2025	ELMER CORREA CARDENAS	1152194543	PEDREGAL		
11	24/08/2025	JUAN SEBASTIAN ALZATE	1114401228	PEDREGAL		
12	29/08/2025	HECTOR FABIO GARCIA DIAZ	1010048016	ARMENIA		
13	31/08/2025	RAMIRO DE JESUS VELEZ SANCHEZ	98580886	PEDREGAL		
14	01/08/2025	MARCELA MORALES MARTINEZ	1074714388	LA CEJA	PPH	14
15	05/08/2025	ROSALBA BERTEL CADENA	36677024	MINORISTA		
16	11/08/2025	HEINER JULIO HERNANDEZ	1001890242	PEDREGAL		
17	11/08/2025	YOLANDA PIEDRAHITA	1046906809	SEGOVIA		
18	13/08/2025	KELLY YULIANA ALVAREZ	100711550	PEDREGAL		
19	14/08/2025	VALERIA TABARES URREGO	1048020136	MINORISTA		
20	15/08/2025	PAULINA ORTIZ JARAMILLO	1216730536	PEDREGAL		
21	19/08/2025	OSCAR DAVID TORRES SUAREZ	1001503412	MINORISTA		
22	21/08/2025	ADRIANA GUERRA CARO	1017133760	MINORISTA		
23	22/08/2025	CINDY YULYE ACEVEDO ROJAS	1017173844	MINORISTA		
24	22/08/2025	LORENA TORRIJO	1193569885	MINORISTA		
25	25/08/2025	EDWIN ALONSO RESTREPO NARANJO	1020486812	MINORISTA		
26	28/08/2025	LISANDRO JOSE PEREZ GOEZ	1003158394	MINORISTA		
27	28/08/2025	KEVIN FERNANDO VALENCIA GARCIA	1054992659	MANIZALES		

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE AGOSTODEL AÑO 2025.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto ingresaron veintisiete (27) vigilantes en las diferentes regionales de acuerdo con las necesidades del servicio y cumpliendo con los perfiles establecidos.

ITEM	FECHA	NOMBRE	CEDULA	REGIONAL	EMPRESA	TOTAL
1	05/08/2025	PEREZ LAGARES WILMER JOSE	1003097948	MINORISTA	FENIX	17
2	05/08/2025	CASTRO MEJIA SAUL ADEMIR	71268216	ITAGUI		
3	05/08/2025	POSSO ROJAS SADY YURANY	1000398199	MINORISTA		
4	05/08/2025	GIL VELASQUEZ MARLON ESTID	1128424990	PEDREGAL		
5	05/08/2025	CASTELLANO MORALES LILIS TATIANA	1068810439	MINORISTA		
6	05/08/2025	QUINTERO PAJON LEYDY MARCELA	1115422647	PEDREGAL		
7	05/08/2025	LLANOS QUICENO JUAN ANDRES	1054859408	DOSQUEBRADAS		
8	05/08/2025	HIGUITA VERGARA ANGELICA	1104426725	PEDREGAL		
9	05/08/2025	GRACIANO SUAREZ ANYELINA	1023627398	PEDREGAL		
10	07/08/2025	PEREZ SERNA SURLAY NATHALIA	1038097281	CAUCASIA		
11	30/08/2025	TORRES ORREGO VALENTINA	1010024267	ARMENIA		
12	30/08/2025	MENDOZA MORA CRISTIAN CAMILO	1096041409	ARMENIA		
13	30/08/2025	MORENO VALOYES CARMEN EMILIA	1077481161	QUIBDO		
14	30/08/2025	MORENO VALOYES CARMEN EMILIA	1077481161	QUIBDO		
15	30/08/2025	RODRIGUEZ OJEDA JUAN DANIEL	1096234626	PEDREGAL		
16	30/08/2025	CASTAÑO QUINTERO LUIS ALFONSO	98711553	PEDREGAL		
17	30/08/2025	MUÑOZ CARMONA PABLO DE JESUS	1036338557	PEDREGAL		
18	01/08/2025	ISABEL CRISTINA GALLEGO SALAZAR	1036927044	LA CEJA	PPH	10
19	01/08/2025	KEVIN ANDRES QUINTERO MARTINEZ	1004347397	SANTUARIO		
20	06/08/2025	LINA MARCELA BARRETO SUÁREZ	1050959191	SANTUARIO		
21	06/08/2025	LUIS MAEL GONZALEZ IPUANA	15208756	LA CEJA		
22	06/08/2025	LUIS ALFONSO ALVAREZ SOFAN	78645083	LA CEJA		
23	07/08/2025	AIDE YURANY LOPEZ	21856499	RIONEGRO		
24	07/08/2025	ANDRES FELIPE VALENCIA RAMIREZ	71117364	LA CEJA		
25	27/08/2025	CARRILLO FLOREZ SANDRA MILENA	42940198	MINORISTA		
26	27/08/2025	BALTAZAR MORALES JUAN PABLO	1007901532	MINORISTA		
27	27/08/2025	ORTIZ MARULANDA GABRIEL ALONSO	71779676	MINORISTA		

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Medios tecnológicos de CCTV y Sistemas de Alarmas que se encuentran en servicio en las Sedes de las Regionales de la Zona No. 3, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de agosto de 2025.

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

CALDAS

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
caldas	Despacho Dirección	Kilómetro 10 Vía al Magdalena (SUPERVISOR)	Manizales // Diana Patricia Giraldo	PPH	31	6	4	4	1	8
caldas	Despacho Dirección	calle 23 # 13-66 Comuna APE	Manizales	PPH						
caldas	Despacho Dirección	Carrera 23 # 25-26 APE	Manizales	PPH						
caldas	Centro de Automatización Industrial	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	-	-	-	-	-	-
caldas	Centro de Automatización Industrial	Calle 56 No. 55 B 150 TECNOACADEMIA	Manizales	PPH	8	1	1	1	1	1
caldas	Centro para la Formación Cafetera	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	13	2	2	2	-	4
caldas	Centro para la Formación Cafetera	CRA 6 No 8-35 Escuela Nal del Café	Chinchina	PPH	10	-	1	1	-	-
caldas	Centro de Procesos Industriales y Construccion	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	21	-	5	-	-	4
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena	Manizales	PPH	10	-	1	-	-	3
caldas	Centro de Comercio y Servicios	Calle 56 No. 55 B 150 Inem Baldomero cano	Manizales	PPH						
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Cra 5 Salida a la Dorada	Puerto Boyaca	FENIX	8	6	1	1	-	1
caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Carrera 1 Calle 42	La Dorada	PPH	15	1	1	1	-	1
TOTAL REGIONAL					116	16	16	10	2	22

TOLIMA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Tolima	Despacho Dirección	SUPERVISOR(Transv 1 No 42-44)	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Trasv. 1 No. 42 - 44	IBAGUE // Carlos Ferney	PPH	-	-	-	-	2	3
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	SUPERVISOR (Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué)	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro de la Industria y la Construcción	Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña-Ibagué junto a la Casa de la Moneda	IBAGUE // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	-	-	-	-	1	2
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	SUPERVISOR (vereda Dindalito espinal tolima)	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX	-	-	-	-	-	-
Tolima	Centro Agropecuario La Granja	VEREDA DINDALITO ESPINAL TOLIMA	ESPINAL// Juan Camilo	FENIX Y PPH	47	6	2	3	1	5
Tolima	Centro de Comercio y Servicios	VEREDA CHIVI BONGOTE- VALLE DE LOS LANCEROS – PROPIO Sede Gastronomia	MELGAR // Carlos Ferney Quijano Pineda	PPH	12	-	1	1	1	1
TOTAL REGIONAL					59	6	3	4	5	11

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA

SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

ANTIOQUIA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (SUPERVISOR)	Medellín // Amparo Sierra	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Despacho Dirección	Calle 51 No. 57 - 70 Despacho Director (servicio pasa a Comercio Torre Norte)	Medellin	PPH						
Antioquia	Centro de Comercio	Calle 51 No. 57 – 70 torre Sur (COMERCIO)	Medellín	PPH	101	4	6	6	-	6
Antioquia	Centro de Servicios y Gestion Empresarial	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL)	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Calle 51 No. 57 – 70 Torre norte (SALUD)	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Comercio	Tecnoparque Cra 46 No 56-11	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Cll 76 No. 39-76 (POMAR)	Medellín	FENIX	52	3	4	2	-	7
Antioquia	Despacho Dirección	Universidad Cooperativa de Colombia Calle 48 Cra 28	Buenos Aires	PPH	35	1	2	2	-	1
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal SUPERVISOR	Medellín // Liliana Maria Perez Madrd	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	62	17	4	4	-	11
Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Tecnológico de Gestion Industrial	Cl. 104 67-120 El pedregal	Medellín	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 19 Calle 21 Esquina	Ituango	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Cra 29 No. 25-27	Santa Rosa de Osos	PPH	33	2	3	3	-	2
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	Antiguo Seminario de Misiones Via la Variante	Yarumal	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Gestión Industrial	CARRERA 51 No. 49-27	GOMEZ PLATA	PPH						
Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	Km 6 Vía a la Pintada	Caldas // Luis John Farley Cardona - Maria	FENIX	25	6	4	4	-	4
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava SUPERVISOR	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	28	4	2	2	-	3
Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Cl.63 58B-03 Itagui-Calatrava	Itaguí	FENIX	-	-	-	-	-	-

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Transversal 16 calle 33 No. 102	Caucasia	FENIX						
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Sede alterna Transv 16 # 31-11 pueblo nuevo	caucasia	FENIX	16	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Finca La Uribe	Caucasia	FENIX	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro Minero Ambiental	Los Comodatos arriba via zaragoza Antiguo Colegio Diocesano Cra 41 N 32 - 197 CFMA	Bagre	PPH	14	2	1	1	-	1
Antioquia	Centro Minero Ambiental	SEDE ALTERNA CAMPAMENTOS DE MINEROS Cra.48-#-40-35 y sede Alterna Rafael Roldan	Bagre	PPH	14	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle 43 No. 20 - 137 Barrio La Malena,	Puerto Berrio	PPH	15	-	1	1	-	1
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Sede talleres	puerto berrio	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle Bolivar 19-02	Cisneros	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Campamento Manzanillo	Segovia	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Calle los Angeles, Carrera 48 No. 49-35	Segovia	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62, Rionegro (sede comercio)	Rionegro// ERIKA PINEDA HOYOS	PPH	20		2	2	1	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 14	Rionegro	PPH	10	-	1	1	1	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 51 No. 46-55 Bodega 49	Rionegro	PPH	-	-	-	-	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Cra.48 49-62,, Manzana 81 (innovacion agroindustria)	Guarne	PPH	10	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 51 No. 51-28 (parque)	Guarne	PPH	10	1	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 10 No. 1-21 Sonson	Sonson	PPH	9	-	1	1	-	1
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	CARRERA.48 49-62	Carmen de Viboral	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Calle 19 No. 13-300 Zona Rosa	La Ceja	PPH	6	-	2	1	-	2
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede Marinilla	Sena Marinilla(tecnoacademia)	PPH						
Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Sede SANTUARIO	Santuario	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km.1 Salida a Turbo	Apartado	FENIX	6	-	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Nueva sede brarrio obrero Apartado	Apartado	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Km 1 salida al tres,Sede San Pedro de Urabá	Turbo	PPH	-	-	-	-	-	-
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	km salida a mutata, Inst agricola Uraba- Mpio chigorodo	Chigorodó	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turistico	Antiguo IDEM bario Juan 23, Municipio de Turbo (Escuela Gonzalo Mejía)	Turbo	PPH						
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No 12 - 42	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH	14	2	1	1	-	3
Antioquia	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 9 no 8-40	Santafé de Antioquia // Carlos Alberto Alzate	PPH						
TOTAL REGIONAL					144	5	14	13	2	23

DIRECC
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

RISARALDA

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 (SUPERVISOR)	Pereira // Maria Delaida Ramirez Sanchez	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Despacho Dirección	Cra 8 26-79 APE	Pereira	FENIX	-	-	-	-	-	-
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 8ª 26-79	Pereira	FENIX	77	2	5	5	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Cra 14 No. 19-60 Barrio Olaya Herrera Comuna Centro Metropolitano sede Escuela Gastronomica	Pereira	FENIX	9	1	1	1	-	1
Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Colegio Manuel Elkin Patarroyo calle 73 bis carrera 21 Tecno Academia parque Nodo Pereira	Pereira	FENIX	12	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Calle 20 Nro. 5-21 piso 2 SEDE CALLE 20	Pereira	FENIX	5	-	1	1	-	1
Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Vereda el Lembo Tecnoparque Agroecologico	Santa Rosa de Cabal	FENIX	17	2	2	2	-	1
Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Diagonal 27 # 4-02 Barrio Santa Isabel	Dosquebradas // Hernán Bolivar Toro	FENIX	44	2	3	3	-	1
TOTAL REGIONAL					164	7	13	13	0	6

QUINDIO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Quindio	Despacho Dirección	Avenida Centenario 42N-02 (SUPERVISOR)	Armenia// Claudia Isabel Parra Ortiz	PPH	-	-	-	-	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Carrera 6 No.42 Norte - 02 Tecnoacademia	Armenia	PPH	16	-	1	1	-	-
Quindio	Centro Agroindustrial	Av. Centenario Carrera 6 No.42 Norte - 02 Y sede Escuela Nal de la Calidad del Café.	Armenia	FENIX	16	3	1	1	-	-
Quindio	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Avenida Centenario 47N-15	Armenia	PPH	12	4	1	1	1	2
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Carrera 18 No. 7-58	Armenia	PPH	15	1	1	1	-	3
Quindio	Centro de Comercio Industria y Turismo	Cra 6 Avenida Centenario No. 44 N - 02 Gastronomia	Armenia	PPH	4	-	1	1	-	-
TOTAL REGIONAL					63	8	5	5	1	5

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

PPH VIGILANCIA PRIVADA
SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA
Proteger es Nuestro Fin

CHOCO

REGIONAL	CENTRO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EMPRESA	Cámara tipo mini domo	Cámara PTZ	DVR	Monitor	Control de visitantes y de bienes (para Regionales)	Alarma
Choco	Despacho Dirección	Carrera 1 No. 28-71 (SUPERVISOR)	Quibdo // Milton Guisado Palacios	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y	Carrera 1 No. 28-71	Quibdo	PPH	46	3	3	3	1	2
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 25 No. 21 B - 99 Sede Minercol	Quibdo	FENIX	28	4	1	1	1	4
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 16 No. 6a -72	Condoto	PPH	-	-	-	-	-	-
Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Cra 8 No. 20 A -01	Itsmina	NO HAY PUESTOS						
TOTAL REGIONAL					74	7	4	4	2	6

SERVICIOS OMT





Los servicios de operadores de medios tecnológicos se prestaron a conformidad, cumpliendo con el monitoreo de las cámaras, el apoyo a los servicios de vigilancia y la entrega de la información requerida por la supervisión del contrato y/o por orden judicial.

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

MANTENIMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS





Durante el mes de agosto se cumplió con el cronograma de actividades y se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las solicitudes generadas.

5. MEDIOS CANINOS

ITEM	CLIENTE	NOMBRE	RAZA	SEXO	COLOR	MICROCHIP	ESPECIALIDAD
1	SENA ARMENIA	KOY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427838	DEFENSA CONTROLADA
2	SENA ARMENIA	BALTON	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	991001003427839	DEFENSA CONTROLADA
3	SENA ARMENIA	DRAGON	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	991001001917452	DEFENSA CONTROLADA
4	SENA ESPINAL	BRUNO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442490	DEFENSA CONTROLADA
5	SENA ESPINAL	MILO	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442587	DEFENSA CONTROLADA
6	SENA ESPINAL	LUCAS	ROTTWEILER	MACHO	NEGRO	941000031442576	DEFENSA CONTROLADA
7	SENA ESPINAL	ELVIS	PASTOR MALINOIS	MACHO	SUI GENERIS	941000031442474	DEFENSA CONTROLADA
8	SENA ESPINAL	BUFY	PASTOR ALEMAN	MACHO	AMARILLO/NEGRO	941000031442466	DEFENSA CONTROLADA
9	SENA ESPINAL	MACA	PASTOR ALEMAN	HEMBRA	AMARILLO/NEGRO	941000031442473	DEFENSA CONTROLADA
10	SENA PUERTO BOYACA	NILO	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	978101082011808	DEFENSA CONTROLADA
11	SENA PUERTO BOYACA	HERCULES	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	900233001270356	DEFENSA CONTROLADA
12	SENA PUERTO BOYACA	ARON	ROTTWEILER	MACHO	SUI GENERIS	900233001270391	DEFENSA CONTROLADA
13	SENA FERROCARRIL	GREAT	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066552	DEFENSA CONTROLADA
14	SENA FERROCARRIL	BOBY	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101083192431	DEFENSA CONTROLADA
15	SENA FERROCARRIL	AVVADON	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085046853	DEFENSA CONTROLADA
16	SENA FERROCARRIL	ALTELEIRA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085049532	DEFENSA CONTROLADA
17	SENA FERROCARRIL	ALBY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049801	DEFENSA CONTROLADA
18	SENA FERROCARRIL	AZCAR	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049520	DEFENSA CONTROLADA
19	SENA EL POMAR	ORCA	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101084125011	DEFENSA CONTROLADA
20	SENA EL POMAR	ANKEY	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085049628	DEFENSA CONTROLADA
21	SENA EL POMAR	ANATHIS	ROTTWEILLER	HEMBRA	NEGRO	978101085046320	DEFENSA CONTROLADA
22	SENA APARTADO	JORDAN	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101084124999	DEFENSA CONTROLADA
23	SENA APARTADO	ROCLAN	ROTTWEILLER	MACHO	NEGRO	978101085066523	DEFENSA CONTROLADA
24	SENA APARTADO	ATHURIEL	PASTOR BELGA	MACHO	SUIGENERIS	978101085049190	DEFENSA CONTROLADA




Se verifican la prestación del servicio canino, el buen estado anímico de los ejemplares, se realiza reentrenamiento del binomio canino con el fin de mantener su buen estado físico y actitud de servicio.

6. ARMAMENTO

El esquema de vigilancia, en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, durante el mes de agosto de 2025, cumple con las dos (02) armas de fuego de acuerdo con el alcance establecido contractualmente.

No.	CIUDAD DONDE SE ASIGNA	PUESTO	SERIE ARMA	MARCA	CALIBRE	TIPO	SALVO CONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	ESPINAL	RECORREDOR NOCTURNO	IM8659AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008537	9/04/2034
2	DOSQUEBRADAS	RECORREDOR NOCTURNO	IM7723AC	LLAMA	38 L	REVOLVER	T0008546	9/04/2034




Se realiza toma de improntas, mantenimiento preventivo de las armas verificando que sus mecanismos funcionen de manera correcta para evitar accidentes de trabajo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El dispositivo de vigilancia en las Regionales de Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima cuenta con medios de comunicación team talk, celulares, radios punto a punto, se realizó mantenimiento preventivo de los equipos para garantizar el correcto funcionamiento.





7. HURTOS:

Durante el mes de agosto en las Regionales Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima, no se presentaron incidentes que afectaran la correcta prestación del servicio.

NOVEDADES DE HURTOS - AÑO 2025

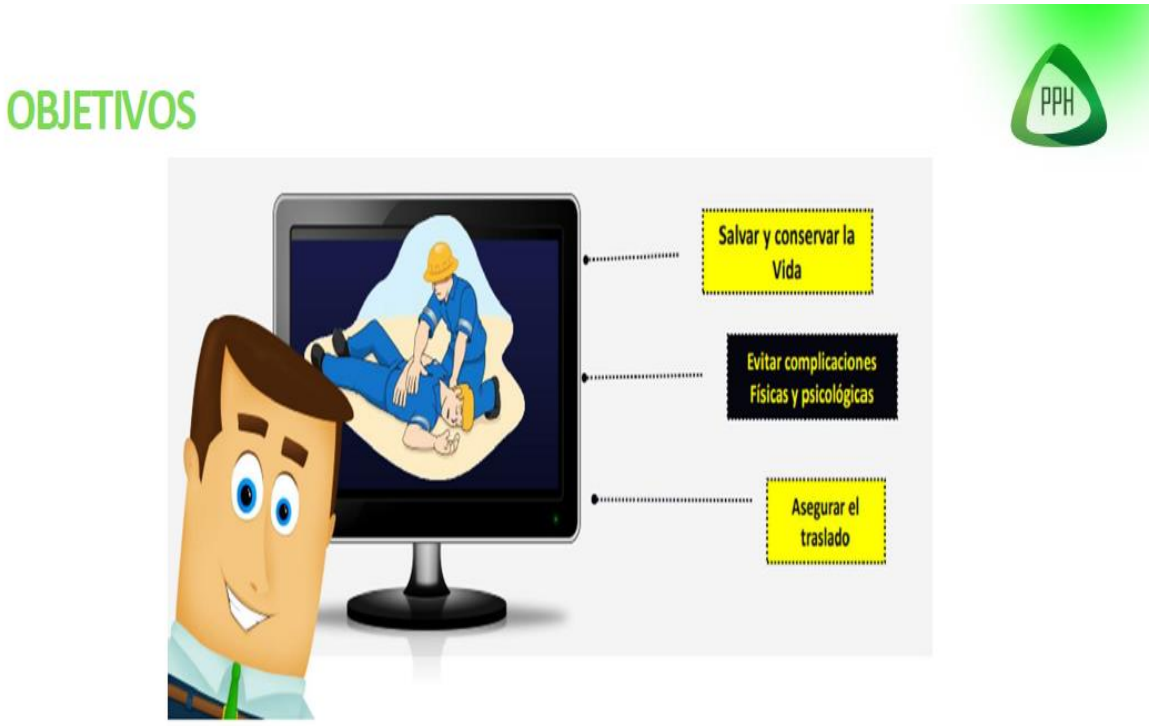
ITEM	MES	FECHA	CLIENTE	REGIONAL	ADMINISTRADOR	DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	MATERIAL HURTADO	VALOR	RESULTADO INVESTIGACION	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE	ESTADO
1	Junio	13/06/2025	SENA CALDAS LA SALADA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Incidente del daño a un vehículo de placas OBG 621 marca Chevrolet. el cual fue ingresado al centro, el día 06 de junio 2025 y aparecio estrellado en bomber delantero y trasero costado derecho	DAÑOS VEHICULO	$ 1.000.000	En proceso	Se solicito dejar las llaves en custodia fuera del automotor	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
2	Junio	21/06/2025	SENA MINORISTA	Antioquia	Luz Dianey Machado	Se reporta la presunta perdida de computadores portatiles de la torre norte piso 7 oficina 705	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se estan recogiendo todos los equipos que se encuentren sin guaya o asegurados	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado
3	Junio	27/06/2025	SENA AGROINDUSTRIAL	Quindio	Claudia Parra	Se recibe correo por parte de la adminsitradora informando que en dias pasados al parecer se evidencio la perdida de 3 portatiles de la sala de sistemas	Computadores Portatiles	Sin Estabelcer	En proceso	Se dio inicio a la investigacion para determinar el hecho y los responsables	Cliente / Supervisores de puesto	Cerrado

8. CAPACITACIONES

Dando alcance al contrato **NRO. CO16.PCCNT.7831089 en OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NUMERAL 27.** Capacitar y/o actualizar a los guardas que ejecutarán el servicio en los siguientes temas: 16. Código de integridad del servidor público, 2. Seguridad de instalaciones, 3. Detección y manejo de paquetes sospechosos 4. Relaciones Humanas 5. Primeros auxilios 6. Atención y prevención de desastres 7. Vigilancia Educativa, para realizar la verificación de esta obligación, una vez sea adjudicado el servicio, el comitente vendedor deberá presentar un cronograma de realización del plan de capacitaciones el cual no podrá sobrepasar el primer semestre y las evidencias de realización de cada evento allí programado. En caso de cambio del algún guarda este deberá ser capacitado en lo anteriormente solicitado y presentar dichas evidencias al apoyo a la supervisión regional.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de esta obligación se adelantaron las siguientes:

PRIMEROS AUXILIOS



INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO



MANEJO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS



USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL PAPEL



SISTEMAS DE SEGURIDAD PASIVA EN MOTOCICLETAS Y VEHICULOS



9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

JORNADAS DE FUMIGACION

Se realizo el control y acompañamiento a las brigadas de fumigacion realizadas en las diferentes sedes garantizado que nos se presentaran perdidas o daños a instalaciones.





ACTIVIDADES DE BIENESTAR

En cada una de las regionales el personal fue certificado en competencias laborales en diferentes normas establecidas por el SENA para profesionalizar el servicio y obtener mejores prácticas.





DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co

Se realizaron reuniones de retroalimentación con los diferentes esquemas de seguridad realizando énfasis en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, consignas particulares y resolución 01440 del SENA





Con el fin de dar cumplimiento a las políticas de alcohol y drogas de la Unión Temporal se realizaron pruebas aleatorias de alcoholimetría con el fin de garantizar el perfecto estado anímico del personal en servicio.





CANCELACIÓN DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

Los pagos de nómina se efectuaron dentro de los primeros 5 días del mes de agosto realizando los ajustes por turnos adicionales, incapacidades, calamidades y demás labores extras a conformidad.

Por otro lado, el pago de la seguridad social y los parafiscales se encuentra al día a la fecha de elaboración del presente informe de gestión.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Con el fin de minimizar los riesgos evidenciados se emiten alertas tempranas en los diferentes Centros de Formación con recomendaciones de seguridad tendientes a mitigar la probabilidad que se puedan materializar por los agentes generadores de estos, así mismo se mantiene las recomendaciones de seguridad sobre las situaciones que afectan más la seguridad de las personas, bienes y activos del SENA.

- ✓ Implementar reflectores y luminarias protectivas en las áreas que carecen de iluminación.
- ✓ Instalar rejas en las ventanas de los ambientes que se encuentran en los primeros pisos y que colindan con las perimetrales.
- ✓ Utilizar candados encauchetados en las zonas externas o expuestas a la intemperie con el fin de evitar que se oxiden o se dañen por la exposición.
- ✓ Implementar encerramiento a los bici-parqueadero y recomendar a los aprendices y docentes la importancia de utilizar candado o guaya de seguridad para evitar el hurto de las bicicletas.
- ✓ Realizar campañas de seguridad con el fin de que la comunidad en formación conozca la importancia de cumplir con las normas mínimas establecidas, sobre todo en los parqueaderos en los cuales dejan expuestos cascos, maletas, gafas entre otros.
- ✓ Socializar con personal administrativo, docentes, y servicios generales, la necesidad de acatar la norma de revisión de bolsos, paquetes o similares al ingreso y salida de los Centros.
- ✓ Los servicios de vigilancia no deben ser responsables del manejo de llaves de ambientes de riesgo o sensibles, llaves única y exclusivamente de las porterías o áreas de emergencia.
- ✓ Revisar que todos los medidores de agua, luz y gas cuenten con barreras de protección suficientes con el fin de evitar su hurto, daño o sabotaje.
- ✓ Mantener los gabinetes contra incendios con su respectiva dotación y con los extintores recargados vigentes.
- ✓ Mantener botiquines con elementos autorizados y vigentes.
- ✓ Se recomienda dar de baja los pupitres, muebles y enceres en desuso para evitar el mal almacenamiento y los riesgos que esto implica.

- ✓ Se recomienda la disposición final de los equipos electrónicos en desuso o dañados, a través de una empresa certificada para tal fin, con el fin de evitar contaminación ambiental.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos sin excepción asignados a los instructores y demás funcionarios sean entregados con actas y actualizados cada semestre.
- ✓ Se recomienda que cuando se realicen traslados de equipos a nivel interno se utilicen los formatos establecidos para tal fin y se divulguen estas actividades al personal de vigilancia dejando constancia por escrito de dichos movimientos.
- ✓ Se recomienda que se tenga un inventario actualizado en cada ambiente o aulas que se encuentre a la mano para que se puedan realizar verificaciones aleatorias con el fin de ejercer un control más riguroso sobre los activos de la institución.
- ✓ No dejar estudiantes y/o aprendices solos en clases con el fin de evitar que se presenten eventos que afecten la integridad de los bienes y activos en servicio, sobre todo en aulas especializadas o en donde existan bienes susceptibles de pérdida.
- ✓ Se recomienda que todos los equipos que se encuentren en servicio sean empotrados, con gabinetes, anclajes metálicos o guayas para prevenir su fácil sustracción y disminuir el riesgo de hurto.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los circuitos cerrados de televisión pertenecientes al Sena con ampliación de cámaras que garanticen el cubrimiento total de todas las áreas críticas y vulnerables de los centros, así mismo garantizar que en cada portería principal exista un monitor espejo en perfecto estado de funcionamiento para el seguimiento de los vigilantes y su oportuna reacción ante las novedades que se puedan presentar en tiempo real.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de alarmas y ampliar el sistema a las áreas no cubiertas, garantizado su correcto estado de funcionamiento y disminuyendo el riesgo de intrusión a todas las áreas críticas y vulnerables de centro.

¡SEGURIDAD COMPROMISO DE TODOS!

Elaboro.



JOHN JAIRO MUÑOZ CARDONA
Coordinador de Apoyo al Contrato
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 3P

DIRECCIÓN: CALLE 1643 # 46-09
TEL: 601674425160 EXT 4002
CEL: 3202542238 - 3144066743
comercial@pph.com.co